

Resolución de la directora general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por la que se declara desierto el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza laboral de la categoría de psicólogo y psicóloga

De conformidad con la base 2 de la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza laboral de la categoría de psicólogo y psicóloga convocado mediante resolución de 26 de marzo de 2025 y publicado en fecha 1 de abril de 2025, el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el concurso de traslados se inició el 2 de abril de 2025 y finalizó el 15 de abril de 2025. Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes se ha comprobado que no se presentado ninguna solicitud de participación.

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias que se atribuyen a la dirección general del IVASS en el Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto (DOGV 6937, 07.01.2013)

RESUELVO

Declarar desierto el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza laboral de la categoría de psicólogo y psicóloga convocado mediante resolución de 26 de marzo de 2025 y publicado en fecha 1 de abril de 2025, por falta de personas aspirantes.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los interesados pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación.

Alternativamente, si no se recurre en reposición, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.